ANEXO V

(Artículo 7°, punto 12.)

ANEXO III RESOLUCIÓN GENERAL Nº 2.756 y sus modificaciones

INFORMACIÓN A SUMINISTRAR DE LOS PRODUCTOS

A efectos de cumplir con lo establecido en el Artículo 9°, los sujetos obligados deberán informar los siguientes datos respecto de cada uno de los productos:

- a) Marca y nombre comercial.
- b) Clasificación a "Nivel III" de la "Tabla de Productos".
- c) Unidad de medida en que se comercializa.
- d) Densidad, de corresponder.
- e) Factor de conversión para ser expresada en unidad de medida litros, de corresponder.

A) TABLA DE PRODUCTOS A INFORMAR

Esta tabla será revisada y actualizada semestralmente, publicándose la misma en el sitio "web" de este Organismo (http://www.afip.gob.ar)
-Micrositio o Consultas "Combustibles e Hidrocarburos"-.

NOMBRE GENÉRICO UTILI-ZADO POR LAS LEYES DE LOS GRAVÁMENES	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	
NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III
SOLVENTE		Benceno
		Etilbenceno
		High Flash
		Alfa Metil Estireno
		Ortoxileno
		Paraxileno
	SOLVENTE AROMÁTICO	Solvesso 100
		Solvesso 150
		Solvesso 200
		Solvente Aromático Pesado
		Aromático Pesado 220
		Tolueno
		Tolueno ISO-9002
		Tolueno TDI
		Xileno mezcla
		Otros solventes aromáticos
SOLVENTE	SOLVENTE ALIFÁTICO	Ciclohexano
		Corte Parafinico Liviano

		Isooctano
		Isopar C
		Isopar E
		Isoamileno
		Isoheptano
		Isoheptano
		Isohepteno C 7
		Isonomeno
		Heptano
		Hexano
		Normal Heptano
		Normal Hexano
		Solvente Alifático 40 – 140
		Solvente Alifático 60 – 90
		Solvente Alifático 100 –
		130
		Solvente Parafinico
		TAME
		TK P-2060
		Metil Terbutil Eter
		Polisol
		Refinado Parafinico
		Octeto
		Hexeno
		Isoamileno
SOLVENTE	OLEFINAS	Isohepteno
		Isononeno
		Diclopentadieno
		Otras olefinas

		Aguarrás
		Aguarrás Bajo Aromático
		Aguarrás Exxol D40
		Aguarrás Exxol D60
		Aguarrás Exxol D80
		Aguarrás Exxol D95
		Aguarrás Exxol D220/240
		Aguarrás Isoparafina
		Base Hidrofinada
		Destilado Base insecticida
		Isopar G
		Isopar H
AGUARRÁS	AGUARRÁS	Isopar K
		Isopar L
		Isopar M
		Normales Parafinas
		Norpar 12
		Norpar 13
		Shelisol D 40
		Shelisol D 60
		Shelisol D 70
		Shelisol A 150
		Stoddard
		Tremental
		Varsol
		Otros aguardases
NAFTA VIRGEN	NAFTA VIRGEN	Nafta virgen
		Nafta reformada

		Nafta catalítica granel	
GASOLINA NATURAL	GASOLINA NATURAL	Gasolina natural	
GASOLINA DE PIRÓLISIS	GASOLINA DE PIRÓLISIS	Gasolina de pirólisis	
DILUYENTE	DILUYENTE	Diluyente	
THINNER	THINNER	Thinner o base thinner	
COQUE DE PETRÓLEO (*)	COQUE DE PETRÓLEO	Coque de Petróleo	
		Antracita	
CARBÓN MINERAL (*)	CARBÓN MINERAL	Hulla	
		Lignito	

(*) Las operaciones con estos "productos" resultarán alcanzadas por las disposiciones del presente régimen informativo a partir de aquéllas que se perfeccionen desde el 01/01/2019 inclusive.

Aquellos "productos" no incluidos expresamente en esta Tabla, deberán ser informados conforme a las definiciones contenidas en el Artículo 8° del Anexo del Decreto N° 501 del 31 de mayo de 2018.

A efectos de la clasificación de los productos se tomará en cuenta aquél cuya composición porcentual resulte la de mayor importancia o en su defecto la más representativa. En caso de dudas en cuanto a la clasificación de los productos esta Administración Federal requerirá informes del organismo técnico competente.



Administración Federal de Ingresos Públicos "2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Hoja Adicional de Firmas Anexo

• •	,	
N.	úmer	^ •
Τ.	umer	v.

Referencia: IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO.

Título III - Ley N° 23.966, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones. Reforma fiscal Ley N° 27.430. ANEXO V

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.